



**FONDO CONCURSABLE MUNICIPAL**

**FONDEPROC 2024**

**Los Muermos**

**Dirección de Desarrollo Rural  
Y  
Fomento Productivo**

## **FONDEPROC**

El Fondo de Desarrollo Productivo Comunal (FONDEPROC) es un instrumento de Financiamiento aplicable a la Comuna de Los Muermos, con atención a iniciativas de organizaciones comunitarias con fines productivos, como: Comités Madereros, Asociaciones de Pequeños Productores Agrícolas, Talleres Laborales, Asociaciones de Apicultores, Asociaciones de Algueros, Comités de Agroturismo, Agrupaciones de Artesanos, entre otras, que presenten ideas de proyectos sustentables en el tiempo y acorde con sus capacidades. En este sentido además de constituirse en una oportunidad para aquellos que no cuentan con acceso a los mecanismos tradicionales, por no cumplir con el perfil tributario requerido, se transforma en una herramienta para desarrollar las capacidades productivas de la Comuna.

### **QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

Organizaciones comunitarias con fines productivos formales, con representación vigente a junio 2024.

- a) Que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de acuerdo al Reglamento sobre Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias.
- b) Que, además, se encuentren inscritas en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional en el sitio web [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl), de acuerdo a la Ley N° 19.862.
- c) Que la organización no tenga rendición de cuentas pendientes por subvenciones o aportes otorgados anteriormente.

El cumplimiento de estos requisitos será comprobado por la Comisión Evaluadora que corresponda, en forma previa a efectuar la evaluación de los proyectos.

### **CÓMO PUEDEN PARTICIPAR**

Las organizaciones podrán participar a través de la presentación de una idea de proyecto y deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en las presentes Bases Generales.

El responsable del proyecto es el representante legal de la Organización Funcional, la calidad de representante legal de la Organización de que se trate se certificará a través del certificado de vigencia emitido por la secretaría Municipal. Sólo se puede presentar una idea de proyecto por Organización Funcional.

El presente Concurso Público privilegiará aquellos proyectos que cuenten con una mayor cantidad de beneficiarios, que generen un impacto social importante y comprobable.

#### **IMPORTANTE:**

- **las organizaciones productivas que recibieron subvención municipal durante este año 2024, no podrán participar del presente concurso.**
- **La organización debe contar con un mínimo de 1 año de vigencia, esto se corrobora mediante certificado de vigencia de la organización.**

### **A QUÉ POSTULAR**

Las iniciativas presentadas pueden ser de los sectores: agrícolas (sólo iniciativas con retornos a corto plazo, en caso contrario se someterá a evaluación del equipo técnico), apícolas, ganadero, pesca, manufactura, turismo, artesanía. Se exceptúa cualquier tipo de financiamiento orientado a la compra y reventa de productos.

El FONDEPROC financiará:

- Maquinas, equipos o herramientas, acorde a la actividad productiva.
- Infraestructura con fines productivos y demostrables (ejemplo: Invernaderos, materiales apícolas, bodegas, salas de cosecha, etc.)
- Materias Primas o Insumos, hasta un 100% del total solicitado ejemplo: productos alimenticios para animales, materiales textiles (lanas, telas etc.), materiales para artesanías (madera, metales, etc.), insumos agropecuarios (fertilizantes, semillas certificadas, almácigos, etc.), en general cualquier elemento que se consuma en el corto plazo como parte del proceso de elaboración del producto.
- Promoción y difusión.
- Capacitación o Asistencia Técnica.
- Arriendo de bus para gira técnica.

### **ETAPAS DE FONDEPROC**

✓ DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	DESDE EL 19 AGOSTO AL 31 AGOSTO 2024
✓ CAPACITACIÓN	21 DE AGOSTO DE 2024
✓ ASESORÍA Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS	DESDE EL 22 AGOSTO A 05 DE SEPT. 2024
✓ PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	HASTA EL 06 DE SEPTIEMBRE 2024
✓ EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	DESDE EL 09 AL 13 DE SEPTIEMBRE 2024
✓ ENTREGA DE RESULTADOS	16 DE SEPTIEMBRE 2024
✓ CEREMONIA ENTREGA	01 DE OCTUBRE 2024
✓ EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL PROYECTO	31 DE OCTUBRE 2024
✓ PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

La idea deberá presentarse en el Formulario Único de Postulación General adjunto a las presentes Bases, en el cual se deberá describir claramente las áreas de postulación y lo que se desea desarrollar.

La idea deberá presentarse en un (1) original y (1) copia, escrito en letra imprenta legible; o en computador, para lo cual el Formulario de Postulación estará disponible en forma digital en el Portal Web Municipal [www.muermos.cl](http://www.muermos.cl), y podrán ser retirados físicamente en la Dirección de Desarrollo Rural de La Municipalidad.

La idea de proyecto deberá presentarse en un sobre cerrado y sellado, indicando:

**a) En su Exterior:**

- Concurso Público "Fondo Municipal de Desarrollo Productivo Comunal, FONDEPROC, Los Muermos 2024".
- Nombre de la ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL que presenta el proyecto.
- Nombre del Proyecto.

**b) En su Interior deberá contener:**

- ✓ Formulario de Postulación.
- ✓ Fotocopia del RUT de la Organización y de la Cédula de Identidad de su representante legal.
- ✓ Fotocopia de la libreta de ahorro de la organización con el depósito destinado a ser utilizado como aporte propio, el que no podrá ser inferior a un 10% del costo total del proyecto.
- ✓ Certificado de vigencia de la directiva, emitido por secretaria Municipal.
- ✓ Certificado emitido por el departamento de finanzas que de fe que la organización no presenta deudas pendientes con el municipio.
- ✓ Certificado de receptores de fondos municipales emitido por la SECPLAN de la Municipalidad de Los Muermos.
- ✓ Certificado de receptores de fondos públicos de acuerdo a la Ley N° 19.862.
- ✓ Nómina de participantes en la votación efectuada para la elección de la idea de proyecto, y acta de elección.
- ✓ Carta Compromiso de Aporte de Recursos, en original, suscrita por el representante legal de la organización postulante, en el cual señale el aporte propio ya sea en recursos (mínimo 10%)
- ✓ Carta (s) Compromiso de Aportes de Terceros, en el caso que el proyecto cuente con aportes de terceros, deberán adjuntarse formatos adicionales, suscritos en original, por la o las organizaciones o personas que realizarán los aportes.
- ✓ Carta(s) Compromiso de Utilización de Infraestructura, suscrito en original, en el caso que el proyecto beneficie a más de una organización.
- ✓ Certificado de participación en capacitación para la formulación del proyecto.
- ✓ Señalar los participantes del proyecto, en formato que entregará la Municipalidad, donde se identifican los participantes con su nombre completo, cédula de identidad, domicilio y firma de cada una de las personas que participan en la gestión y dirección de las actividades contempladas en el proyecto.
- ✓ Una cotización, por ítem a postular. La cotización debe ajustarse a los valores de mercado. De lo contrario no será considerada válida.

Al ingresar la postulación, se entregará un comprobante debidamente timbrado en el cual se identificará el proyecto a través de la asignación de un número correlativo, nombre y fecha de ingreso al Municipio.

Será causal de inmediata eliminación, el no respetar los formatos tipo para la presentación de las ideas de Proyectos; así como la no presentación de alguno de los documentos requeridos en las bases de postulación.

### **SELECCIÓN DE PROYECTOS**

Una Comisión Técnica, revisará que tanto la Organización Comunitaria postulante como los proyectos presentados, cumplan con todos los requisitos de forma y de fondo establecidos las presentes Bases. El incumplimiento de los requisitos, constituirá causal de eliminación del mismo, quedando el proyecto fuera de bases.

Se seleccionarán los proyectos que la Comisión Técnica estime sean factibles y pertinentes de realizar y cumplan con los fines de la Organización Comunitaria.

La comisión evaluadora del FONDEPROC 2024, estará compuesto por:

- María José González, Directora de Desarrollo Comunitario.
- Fabian Guarda Quinán, Encargado de Fomento Productivo.
- Alejandra Ritter Gostlich, Encarda de Programa PRODESAL.

El resultado de la evaluación efectuada por la Comisión Técnica quedará consignado en un “acta de evaluación de proyectos seleccionados”. La decisión de la comisión evaluadora será inapelable y no susceptible de recurso o reclamo legal o administrativo alguno. La comunicación de los proyectos seleccionados se realizará mediante un documento que se publicará en el portal web municipal y en secretaria de DIDERU previa aprobación del Concejo Municipal.

### **ADJUDICACIÓN**

La propuesta de adjudicación del Concurso Público deberá ser presentada ante el Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará los proyectos definitivamente seleccionados. En todo caso, la I. Municipalidad podrá declarar desierto todo o parte del Concurso Público, en sus diferentes etapas de evaluación, no estando obligada a indemnizar a los postulantes. Una vez aprobada la selección de proyectos, se dictará un Decreto Alcaldicio que adjudicará el concurso público, el cual será notificado a los postulantes ganadores del Concurso mediante su publicación en la página web del Municipio y en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural.

La organización adjudicada deberá desarrollar su proyecto ajustándose estrictamente a las características definidas en el formato de postulación y a los requisitos adicionales que la Municipalidad pueda agregar para su implementación.

### **EJECUCIÓN Y CONTROL**

El Fondo Municipal de Desarrollo Productivo Comunal, FONDEPROC Los Muermos 2024, destinado al presente Concurso Público, asciende a la suma única y total de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos).

Cada organización participante podrá optar a través de la postulación de su proyecto, a un financiamiento **máximo de \$ 500.000.-** (quinientos mil pesos). En el caso de proyectos que superen el monto máximo establecido, el postulante deberá solventar la diferencia mediante aportes propios o de terceros, debidamente acreditado a través de las cartas compromiso de aportes respectivos.

**Aporte Propio:** Será obligación de la Organizaciones con fines productivos postulantes, **un aporte mínimo, que corresponde al 10% sobre el aporte solicitado al FONDEPROC**, el cual deberá ser valorizado en pesos para efectos en esta postulación. Los aportes que realicen al proyecto, deben corresponder a aportes en dinero, reflejado en el formulario de postulación, y en el ítem “aportes de la organización”, y reflejado en el punto n°5 del formulario, donde se describe en que se va utilizar dichos aportes al proyecto presentado.

El Costo Total del Proyecto corresponderá a la sumatoria del Aporte Propios de los Postulantes, Aporte de Otros Organismos y el Aporte Municipal, según la propuesta presentada en el apartado “Costo Total” del Formulario General de Postulación y las “Cartas Compromiso Aporte de Recursos” que se adjunten al proyecto.

Se entiende que el Costo Total del Proyecto puede ser superior al monto a financiar por el presente Concurso Público.

#### **EN NINGÚN CASO EL FONDEPROC FINANCIARÁ GASTOS EN MANO DE OBRA.**

Los costos estimados para la ejecución del proyecto deberán indicarse en pesos e incluir todos los Impuestos y gastos derivados de su naturaleza, tales como IVA, impuesto a la renta, gastos de envío, etc.

Los recursos asignados a cada uno de los adjudicatarios del presente Concurso Público, se Traspasarán una vez suscrito el Convenio de Ejecución y debidamente aprobado por el Decreto Alcaldicio correspondiente.

El plazo de entrega de los recursos a los beneficiarios no podrá superar los 40 días desde la emisión del Decreto Alcaldicio mencionado en el párrafo anterior.

Será obligación que en cada recinto o espacio donde se ejecute un proyecto, los responsables de los mismos deben difundir que dicha actividad es financiada por la I. Municipalidad de Los Muermos a través del Concurso Público “Fondo Municipal de Desarrollo Productivo Comunal, FONDEPROC, Los Muermos 2024”.

Las actividades a desarrollar en cada uno de los proyectos, deberán realizarse en los términos y condiciones propuestas por los interesados, en el Formulario de Postulación, para lo cual, éste será parte integrante del Convenio de Ejecución que se suscriba.

Para una adecuada fiscalización de la inversión de los fondos entregados, se designará un Inspector Técnico. El director de DIDERU del Municipio será el Inspector Técnico de los Convenios, a cargo de supervisar la correcta ejecución de los proyectos adjudicados, o según su nombramiento será el encargado de Fomento Productivo; con la finalidad de velar que éstos sean ejecutados con estricto cumplimiento al presente reglamento, a las Bases Generales del Concurso y al respectivo Convenio.

### **CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN TOTAL DEL PROYECTO.**

La Dirección de Desarrollo Rural y Fomento Productivo recepcionará los informes del Inspector Técnico de los Convenios y conforme a ellos certificará la correcta ejecución del proyecto. Esta validación se realizará a través de la emisión de un Certificado, el cual constituirá el documento formal que validará la exitosa finalización del proyecto.

El responsable del proyecto deberá colaborar, en todo momento, con la supervisión del mismo.

### **SANCIONES**

En el caso que no se diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Bases Generales del presente concurso, en el Convenio y/o en la propuesta efectuada por el adjudicatario, circunstancia que será verificada por el Inspector Técnico del Convenio quien deberá comunicar por escrito este incumplimiento, la I. Municipalidad de Los Muermos podrá solicitar el reintegro de los recursos aportados y dar término al Convenio, sin perjuicio de lo anterior, el Municipio se reserva el derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los fondos asignados.

Las sanciones mencionadas en el punto anterior, procederán también en el caso que el adjudicatario haga uso indebido de los recursos asignados al proyecto.

En caso de no ejecutar los fondos como corresponden, la Organización quedará impedida de postular al siguiente llamado de Fondo Municipal de Desarrollo Productivo.

### **EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL PROYECTO**

El plazo para la ejecución de compras o de inversiones por parte de las organizaciones no puede exceder **el día jueves 31 de octubre 2024**. El formato de rendiciones será proporcionado por la oficina de fomento productivo, para su posterior ingreso a oficina de partes municipal, donde deberá llevar 2 copias de la rendición, una quedará en poder de la organización como respaldo de rendición realizada.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de los proyectos, no podrá exceder al **15 de noviembre del presente año 2024**, se entiende que a esa fecha deben estar entregadas todas las rendiciones correspondientes a los proyectos adjudicados, y ser verificado la ejecución de inversiones por parte del departamento de fomento productivo.

Las compras efectuadas deberán ser rendidas en facturas o boletas de compra u honorarios, para lo cual será necesario:

**Boletas de compra simple:** no podrán exceder la suma de \$20.000 cada una, deberán corresponder a la fecha de ejecución del proyecto y no podrán en ningún caso ser enmendadas.

**Boletas de honorarios:** siempre que el proyecto así lo indique, estas boletas deberán ser emitidas a nombre de la organización y en su glosa deberá señalar el cometido específico que se está rindiendo. El prestador del servicio debe emitir un convenio de honorario, especificando el servicio prestado, y emitir un informe especificando las tareas desarrolladas.

**Facturas:** las facturas de compra deben ser emitidas a nombre de la organización, en la glosa deben indicar claramente cuál es el producto adquirido y la condición de pago indicar efectivo. No serán válidas aquellas boletas o facturas que sean canceladas con otra modalidad de pago ya sea tarjetas débito, crédito o cheque.

Toda la documentación debe ser firmada y timbrada por el presidente de la organización.

Para asegurar la correcta utilización de los recursos, toda rendición debe llevar consigo imágenes que comprueben proyecto ejecutado. En el caso de las organizaciones que sean fiscalizadas deberán acompañar a su rendición un certificado de cumplimiento emitido por la Dirección de Desarrollo Rural.

Para asegurar la correcta utilización de los recursos, toda rendición debe llevar consigo imágenes que comprueben proyecto ejecutado. En el caso de las organizaciones que sean fiscalizadas deberán acompañar a su rendición un **certificado de cumplimiento** emitido por la Dirección de Desarrollo Rural.



# FONDEPROC 2024

## Fondo de Desarrollo Productivo Comunal

# FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PROYECTOS

## IDENTIFICACION DEL PROYECTO

### 1.- NOMBRE DEL PROYECTO

Debe tener relación con el propósito del proyecto.

### 2.- TIPO DE PROYECTO

HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS

INFRAESTRUCTURA

ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

U OTROS

DETALLAR \_\_\_\_\_

### 3.- IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE

RUT

DIRECCION

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

#### 4.- REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN

(presidente)

**NOMBRE**

**CEDULA DE IDENTIDAD**

**DIRECCION PARTICULAR**

**TELEFONO**

**CORREO ELECTRÓNICO**

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

#### 5.- RESPONSABLES DEL PROYECTO

(Completar todos los datos de contacto)

**1.- NOMBRE**

**2.-NOMBRE**

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

**CEDULA DE IDENTIDAD**

**CEDULA DE IDENTIDAD**

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

**DIRECCION**

**DIRECCION**

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

**TELEFONO**

**TELEFONO**

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

**CORREO ELECTRÓNICO**

**CORREO ELECTRONICO**

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

## 6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

* Documentos obligatorios	SI	NO
RUT DE LA ORGANIZACIÓN *		
CUENTA BANCARIA *		
PERSONALIDAD JURIDICA *		
CERTIFICADO DE VIGENCIA *		
1 COTIZACIÓN * (1 POR CADA PRODUCTO O SERVICIO CONSIDERADO)		
ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y NOMINA DE ASISTENTES *		
CARTA DE COMPROMISO APORTES PROPIOS Y/O DE TERCEROS		
CERTIFICADO DE NO DEUDAS CON MUNICIPIO		
CERTIFICADO DE RECEPTORES DE FONDOS		
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS *		
CERTIFICADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION *		

## DESARROLLO DEL PROYECTO

**1.- DIAGNOSTICO:** descripción de la organización, los fines productivos, localización del proyecto, problemática a resolver con la ejecución de proyecto.

**2.- OBJETIVO(S) DEL PROYECTO:** lo que se desea lograr con la ejecución del proyecto.

**3.- RESULTADOS ESPERADOS.** Explique los beneficios y el impacto que tendrá el proyecto en su organización.

**4.- BENEFICIARIOS**

	N° DE PERSONAS	¿QUIENES SON?
<b>DIRECTOS</b>		
<b>INDIRECTOS</b>		



## 7.- FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO	MONTO (\$)	DETALLE
FONDEPROC	\$	MAXIMO QUE PUEDEN SOLICITAR AL FONDO \$500.000.-
APORTE DE LA ORGANIZACIÓN	\$	LA ORGANIZACIÓN DEBE APORTAR UN MÍNIMO DEL 10%, SOBRE EL APORTE SOLICITADO.
OTROS APORTES	\$	APORTES DE TERCEROS, SI FUESE EL CASO.
COSTO TOTAL	\$	(COSTO TOTAL DEL PROYECTO 100%)

Los Aportes en Mano de Obra NO se consideran como Costos del Proyecto



Yo, \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de la organización que postula el presente proyecto, declaro estar en conocimiento de las Bases de este fondo concursable y asumo la responsabilidad de corregir y/o complementar antecedentes referentes a la propuesta dentro de los plazos establecidos, asumiendo que de no realizarse esto, el proyecto podría ser rechazado por cualquiera de las instancias de evaluación.

**FECHA DE PRESENTACION**

		2024
--	--	------

\_\_\_\_\_  
**FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO N° 1**

**Acta de Elección de la Idea de Proyecto**

En Los Muermos a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024, LA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA \_\_\_\_\_ de la Localidad de \_\_\_\_\_, con la presencia de \_\_\_\_\_ socios, certifica a través de su representante legal el sr. (a) \_\_\_\_\_ haber efectuado la elección de las alternativas de proyecto a través de la votación de la asamblea.

**Ideas de Proyecto**

1. ....
2. ....
3. ....

**Resultados**

Idea	Votos
N°1	
N°2	
N°3	
Total de votos válidamente emitidos	
Nulos	
Blancos	
Total votos	





**ANEXO N° 2**

**CARTA COMPROMISO**

**Señores**  
**Unidad Operativa FONDEPROC 2024**  
**PRESENTE**

En mi carácter de Representante Legal de la Organización denominada .....  
(Nombre de la Organización)  
, Yo.....  
(Nombre del Representante Legal) declaro que:

Nuestra organización se compromete a aportar lo siguiente:  
10% en dinero equivalente a \$ .....

Cédula de Identidad:.....

Dirección:  
.....

Teléfono: .....

Firma: .....

(Timbre de la Organización).

Fecha: .....



**ANEXO N° 3**

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

**Señores**  
**Unidad Operativa FONDEPROC 2024**  
**PRESENTE**

En nuestro carácter de Responsables del Proyecto denominado  
 ".....",

*(Nombre del proyecto),*

.....  
*(Nombre Representante 1 y función que cumple en la Organización)*

y .....  
*(Nombre Representante 2 y función que cumple en la Organización)*

declaramos bajo juramento, que hemos sido designados para tal efecto por la Organización....., para hacernos cargo de llevar a buen término la presentación y ejecución del proyecto, haber participado en las jornadas de capacitación y velar por la correcta ejecución de éste.

Representante 1

Representante 2

Cédula de Identidad .....  
 Dirección.....  
 Teléfono.....  
 Firma.....

Cédula de Identidad.....  
 Dirección.....  
 Teléfono.....  
 Firma .....

.....  
 Firma del Representante Legal de la Organización  
 y Timbre de la Organización



**ANEXO N° 4**

**CARTA COMPROMISO TERCERO**

**Señores**  
**Unidad Operativa FONDEPROC 2024**  
**PRESENTE**

En mi carácter de Representante Legal de la Organización denominada  
.....  
(Nombre de la Institución. Si es persona natural omitir) Yo

.....  
..., declaro que:  
(Nombre del Representante Legal o Persona Natural)

Me comprometo a aportar un valor de \$ ..... para la realización del  
proyecto denominado " .....", presentado por la  
Organización  
"....."Equivalente en .....

Cédula de Identidad:.....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Firma: .....

Fecha: .....



**COMPROBANTE ENTREGA FONDEPROC 2024 – OFICINA DE PARTES**

**ORGANIZACIÓN** : \_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL PROYECTO** : \_\_\_\_\_  
**FECHA** : \_\_\_\_\_  
**TIMBRE MUNICIPAL** : \_\_\_\_\_

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN FONDEPROC 2024**

**1.- La organización postulante ha sido beneficiada de este fondo.**

La organización postulante no fue beneficiaria del fondo en el año 2022	30
La organización postulante fue beneficiada en la versión año 2022 de este fondo.	10

**2.- La organización participo de la actividad de capacitación del FONDEPROC 2024.**

La organización se hizo presente con parte de la directiva	30
La organización no fue parte de la actividad de capacitación	0

**3.- El proyecto tiene objetivos claros y genera soluciones en la organización.**

Los objetivos del proyecto son congruentes con las problemáticas de la organización, y generan soluciones concretas.	30
Los objetivos del proyecto son coherentes con las problemáticas de la organización, y generan impactos suficientes para la organización	20
La identificación de los objetivos del proyecto es poco claro y tienen limitado impacto en la organización.	10

**4.- El proyecto tiene impacto colectivos o individuales**

El impacto del proyecto es colectivo y busca el trabajo asociativo dentro de la organización.	30
El impacto del proyecto tiene un carácter de soluciones individuales dentro la organización	10

**5.- El proyecto cuantifica claramente a los beneficiarios directos de la organización.**

El proyecto beneficia de forma directa a más de 10 personas.	30
El proyecto beneficia de forma directa a menos 10 personas.	10

**6.- Porcentaje de aporte propio de la organización para el correcto desarrollo del proyecto**

El proyecto considera un aporte propio superior al 21% en dinero.	30
El proyecto considera un aporte propio entre el 11% y el 20% en dinero	20
El proyecto considera el aporte mínimo solo del 10% en dinero.	10

<b>Nombre de la organización</b>	
<b>Observaciones</b>	
<b>Puntaje total obtenido</b>	